



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- Nº **502/06**

Salta, **15** DIC 2006
Expediente Nº 787/04

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la **Srta. María Dolores ZENTENO NUÑEZ, D.N.I. Nº 17.791.181**, solicita trámite de equivalencia de las materias aprobadas en la Carrera: Médico de la Facultad de Medicina que se dicta en la Universidad Nacional de Tucumán, por las asignaturas correspondientes a la Carrera: Nutrición de esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que la presente solicitud se encuadra en la Reglamentación vigente -Resolución C.S. Nº 159/91- *Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada.*

Que los docentes responsables de las asignaturas: **Dietoterapia del Adulto, Técnica Dietética, Ciencias Sociales y Desarrollo Comunitario, Anatomía y Fisiología, Fisiopatología, Bioquímica, Microbiología de los Alimentos, Epidemiología Nutricional, Principios de Administración, Seminario I, II y III, Estadística Descriptiva, Bioestadística, Nutrición en Salud Pública, Salud Materno Infantil, Nutrición Básica, Educación Alimentaria y Nutricional, Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Metodología de la Investigación, Comunicación en Nutrición, Seminario de Tesis, Administración de Servicios de Alimentación, Práctica Integral, Técnica Dietoterápica, Dietoterapia Pediátrica, Alimentación Normal, Inglés Científico I y II; y Economía Alimentaria** emitieron los informes correspondientes.

Que de acuerdo al Artículo 7 de la reglamentación, a fojas 79, la Comisión de Carrera de Nutrición elabora el informe final, en base a los dictámenes de los docentes para consideración del Consejo Directivo.

Que el Despacho de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, aconseja hacer suyo el informe de la Comisión de Carrera de Nutrición en el cual se detalla las equivalencias totales y parciales otorgadas de acuerdo a la opinión de los docentes responsables de las asignaturas. En el caso de equivalencias parciales, la alumna tendrá un plazo máximo de dos (2) años para aprobar las asignaturas a partir de la fecha de la resolución.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- Nº 502/06

115 D.C. 2006

Salta,
Expediente Nº 787/04

Que el presente tema fue analizado en el seno de este cuerpo en la Sesión Extraordinaria Nº 06/06 de fecha 19-09-06.

POR ELLO,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria Nº 06/06 del 19/09/06)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Conceder a la Srta. *María Dolores ZENTENO NUÑEZ, L.U. Nº 610.101, D.N.I. Nº 17.791.181*, equivalencia total en las siguientes asignaturas:

Universidad Nacional de Salta
Carrera: Nutrición

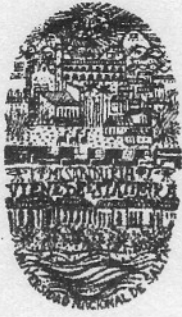
Asignaturas:

- Anatomía y Fisiología
- Fisiopatología
- Bioquímica
- Microbiología de los Alimentos

Universidad Nacional de Tucumán
Carrera: Medicina

Asignaturas:

- Biología: Nota 9 (nueve). Aprobada el 06-12-86.
- Biofísica: Nota 5 (cinco). Aprobada el 22-12-86.
- Anatomía Normal: Nota 6 (seis). Aprobada el 04/12/87.
- Fisiología: Nota 5 (cinco). Aprobada el 28/11/88.
- Histología: Nota 6 (seis). Aprobada el 22-12-87.
- Anatomía Patológica: Nota 6 (seis). Aprobada el 11-05-90.
- Patología y Clínica Médicas I: Nota 7 (siete). Aprobada el 13-03-91.
- Bioquímica: Nota 10 (diez). Aprobada el 10-12-86.
- Microbiología: Nota 7 (siete). Aprobada el 18-09-89.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- Nº 502/06

Salta, 115 DIC 2006
Expediente Nº 787/04

ARTICULO 2º.- Conceder a la causante, equivalencia parcial en las siguientes asignaturas:

Universidad Nacional de Salta
Carrera: Nutrición

Universidad Nacional de Tucumán
Carrera: Medicina

Asignaturas:

Asignaturas:

- Nutrición Básica
- Educación Alimentaria y Nutricional

- Bioquímica: Nota 10 (diez). Aprobada el 10-12-86.
- Antropología Médica: Aprobado por Promoción. Año 1.988.
- Psicología Clínica y Psiquiátrica I: Nota 8 (ocho). Aprobada el 19-12-88.
- Psicología Clínica y Psiquiátrica II: Nota 4 (cuatro). Aprobada el 09-12-92.
- Etica Médica: Aprobado por Promoción. Año 1.991.
- Medicina Preventiva: Nota 10 (diez). Aprobada el 25-06-93.

ARTICULO 3º.- Establecer que la Srta. *María Dolores ZENTENO NUÑEZ, L.U. Nº 610.101, D.N.I. Nº 17.791.181*, a fin de obtener la equivalencia total en las asignaturas enunciada en el Artículo anterior, deberá rendir los temas fijados por los docentes responsables y la Comisión de Carrera (fojas 79), que se detalla a continuación:

ASIGNATURA: NUTRICION BASICA

- TEMAS: Requerimientos nutricionales de Energía, Proteínas, Grasas, Hidratos de Carbono. Evaluación de Calidad Proteica (I y II).

ASIGNATURA: EDUCACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

- Presentación de un Proyecto Educativo en Alimentación y Nutrición.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

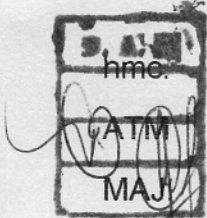
RESOLUCIÓN -CD- Nº **502/06**

Salta, **115 DIC 2006**
Expediente Nº 787/04

ARTICULO 4º.- Fijar por el término de dos (2) años a partir de la fecha de la presente resolución, el plazo para rendir los temas detallados en el Artículo 3º para obtener la equivalencia total de las mencionadas asignaturas.

ARTICULO 5º.- Toda asignatura aprobada por equivalencia, queda condicionada a la aprobación de las materias correlativas que estipule el respectivo Plan de Estudio (Artículo 13 de la reglamentación vigente).

ARTICULO 6º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, alumna interesada, docentes interesados y siga a Departamento Alumnos de esta Facultad, a sus efectos.



[Handwritten signature]
Lic. MARTA JULIA JOHNSON
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Handwritten signature]
Jr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud